



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el EE-2021-05769117 – Referenciado:
B.A.S.A. - Banco de Archivos S.A. - Facturación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia la firma B.A.S.A - BANCO DE ARCHIVOS S.A. solicita el pago de facturación emitida en concepto de la Contratación del Servicio de PROVISIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS Y LIBROS, destinados a Dirección General y Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos, brindado durante el mes de Julio de 2021 y 12 días del mes de Agosto de 2021, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil Seiscientos Once con 22/100 (\$420.611,22).

Que resulta importante reseñar las siguientes consideraciones:

- que por Resolución HD-2018-1014 se dispuso: “Adjudicar la Licitación Pública N°48/18 relativa a la Contratación del Servicio de PROVISIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS Y LIBROS, destinados a Dirección General, Dependencias Anexas, Clínica Odontológica, Efectores Propios y Unidades Territoriales de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado por la Comisión integrada al efecto y Acta de Preadjudicación, a favor de la firma que abajo se indica, por un importe Total de Pesos Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 44/100 (\$8.948.953,44), aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Resolución HD-2018-593, que oportunamente dispuso “hasta la suma de \$7.212.384,00.”:

Oferente: B.A.S.A - BANCO DE ARCHIVOS S.A.

Renglón N°01

Contratación del Servicio de Provisión, Instalación, Puesta en Marcha del Servicio de Guarda y Custodia de Archivos y Libros de Dirección General, Dependencias Anexas, Clínica Odontológica, Efectores Propios y Unidades Territoriales de OSEP:

Importe Unitario Adjudicado	\$4,17
Cantidad:	89.418 cajas aprox.
Importe Total Mensual Adjudicado	\$ 372.873,06
Importe Total Adjudicado por 24 Meses.....	\$8.948.953,44

• el costo mensual cotizado surge de multiplicar \$4,17 por 89.418 cajas que son las que se encuentran en guarda en la actualidad.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$ 8.948.953,44

*Vigencia: Veinticuatro (24) meses a partir de la efectiva prestación del Servicio, con opción a renovación por 12 meses más a exclusivo criterio de la OSEP.

-que oportunamente se confeccionó el Contrato respectivo, cuya copia se acompaña, estableciéndose en su cláusula 7° una vigencia por el término de veinticuatro (24) meses, a partir de la efectiva prestación del Servicio, con opción a renovación por doce (12) meses más a exclusivo criterio de la OSEP, quedando consignada como fecha de inicio el 13 de Agosto de 2018.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

-que a posteriori mediante Resolución HD-2020-834 se autorizó “Hacer uso de manera formal y expresa de la opción de renovación prevista en el Contrato que vinculan jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma B.A.S.A - BANCO DE ARCHIVOS S.A...”; “Aprobar en consecuencia la Renovación Contractual relativa a la Contratación del Servicio de PROVISIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS Y LIBROS, destinados a Dirección General, Dependencias Anexas, Clínica Odontológica, Efectores Propios y Unidades Territoriales de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme abajo se detalla y a favor de la empresa mencionada ut supra, a fin de cubrir las necesidades del Sector; en las mismas bases y condiciones que rigieron la Licitación Pública N°48/18, pactada en Contrato celebrado al efecto, por un importe Total Mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 06/100 (\$372.873,06) y Total por doce (12) meses de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 72/100 (\$4.474.476,72):

PRESTADOR: B.A.S.A - BANCO DE ARCHIVOS S.A.

Contratación del Servicio de Provisión, Instalación, Puesta en Marcha del Servicio de Guarda y Custodia de Archivos y Libros de Dirección General, Dependencias Anexas, Clínica Odontológica, Efectores Propios y Unidades Territoriales de OSEP:

Importe Unitario Adjudicado	\$4,17
Cantidad:	89.418 cajas aprox.
Importe Total Mensual Adjudicado	\$ 372.873,06
Importe Total Adjudicado por 12 Meses.....	\$4.474.476,72

*Vigencia de la Renovación: Por el término de doce (12) meses a partir del 13 de Agosto de 2020 y hasta el 12 de Agosto de 2021 inclusive.

-que al efecto se confeccionó la Orden de Suministro N°1738/2020 estableciendo una vigencia por el término de doce (12) meses a partir del 13 de Agosto de 2020 y hasta el 12 de Agosto de 2021 inclusive.

Que consta intervención de la Sección Control Facturación con el aval de la Subdirección de Contabilidad que ha verificado la observancia de los requisitos formales de la legislación vigente en dicha materia, informando: “que si bien para el periodo comprendido entre Julio/21 y 12 días de Agosto/21 se encontraba vigente la Orden de Suministro N°1738/20, se excede el importe anual adjudicado, por tal motivo se solicita se autorice el pago por reconocimiento de gasto, mediante la modalidad de Legítimo Abono en el marco de lo establecido en la ley N°8706 Art. 151° del Decreto Reglamentario N°1000/15; destacando además, que el importe Unitario Proporcional para los 12 días del mes de Agosto de 2021 es de \$1,56 considerando que la nueva contratación comienza a regir a partir del día 13 de Agosto de 2021.

Que se acompaña facturación y documentación acreditante del Servicio, debidamente conformada.

Que al respecto la Subdirección de Compras y Suministros manifiesta que: “por expediente EX-2021-3327419 iniciado el 07 de Junio del 2021, fusionado con el EX-2021-3501505, se tramitó la Licitación Pública COMPR.AR 50801-0086-LPU21, adjudicada a la firma B.A.S.A –BANCO DE ARCHIVOS S.A., por un importe de pesos DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 15/100 (\$ 16.962.955,15), con una vigencia de la contratación es por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 13 de



Agosto del 2021, con opción a renovación por doce (12) meses más, a exclusivo criterio de OSEP; se adjunta copia de la Orden de Suministros N° 2043/21”.

Que analizada la documentación presentada el Departamento Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos elabora informe técnico pormenorizado, solicitando proceder al reconocimiento del gasto, destacando que los valores facturados se corresponden con los cotizados oportunamente en la Licitación Pública N°48/18 y su respectiva Renovación consignando la cifra que corresponde abonar y la cual asciende a un importe total a pagar de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil Seiscientos Once con 22/100 (\$420.611,22).

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando la siguiente normativa que se invoca:

- que producida la sanción de la Ley N°8706 de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de Agosto de 2014 con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; se invoca la siguiente hipótesis prevista por la nueva normativa y cuyo texto reza:

Art.151° - *“Se podrá efectuar el reconocimiento de gastos por legítimo abono en los casos en que vencida la contratación o no existiendo la misma, se haya iniciado o continuado la prestación del servicio o la entrega de bienes por parte del proveedor, siempre que mediaren evidentes razones de urgencia y/o necesidad debidamente fundadas y justificadas. Para el caso de necesidades debidamente fundadas y justificadas, se deberá haber dado inicio al trámite de contratación con la debida anticipación, en la forma y mediante los procedimientos establecidos en esta Ley..”*

Art. 151° - Dec.Acuerdo N°1000/15- *“En toda pieza administrativa en la que se tramite el reconocimiento de gastos por legítimo abono deberá constar, sin perjuicio de otros requisitos exigidos en normas vigentes:*

- 1. Factura (o documento equivalente) que avale el gasto realizado, firmada por autoridad competente (certificando la recepción del bien o servicio).*
- 2. Informe que acredite que el precio a reconocer se ajusta a los corrientes en plaza para el bien o servicio recibido.*
- 3. Constancia de pago en caso que se haya verificado el mismo.*
- 4. Volante de imputación del gasto o de reserva al crédito votado, en su caso.*
- 5. Nota firmada por autoridad competente informando si se encuentra iniciado o en curso un procedimiento de contratación o, en su defecto, justificando la falta de cumplimiento de los procedimientos normales de autorización previa del gasto y los motivos por los cuales se procede al reconocimiento de legítimo abono del gasto efectuado,*
- 6. Dictamen legal sobre el gasto...”*

-que asimismo lo actuado se realiza en el marco de la discrecionalidad típica de la función administrativa, siendo el H. Directorio la autoridad facultada para dar lugar a la excepcionalidad requerida y en las previsiones de la Carta Orgánica de OSEP Decreto-Ley N°4373/63 y sus modificatorias, que al referirse a los deberes y facultades del H. Directorio, expresamente establece:

Art. 40° - *“Los deberes y facultades del Directorio serán las siguientes:*
j) Resolver situaciones imprevistas dentro de los fines de esta Ley”.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio evitando el resentimiento del mismo, considerando que si bien se encontraba vigente la Orden de Suministro N°1738/20, se había superado el monto total Adjudicado;
- que la Contratación a la fecha se encuentra regularizada mediante expediente EX-2021-3501505, Licitación Pública N°86/21, adjudicada a la firma B.A.S.A – BANCO DE ARCHIVOS S.A., por un importe de pesos DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 15/100 (\$16.962.955,15), con una vigencia de la contratación es por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 13 de Agosto del 2021, con opción a renovación por doce (12) meses más, a exclusivo criterio de OSEP; se adjunta copia de la Orden de Suministros N°2043/21;
- que no se han observado inconvenientes en el servicio brindado por la actual prestataria y que el mismo ha resultado satisfactorio;
- que se ha verificado que los valores facturados coinciden con los precios autorizados y vigentes aprobados mediante Resolución HD-2018-1014 que aprobó la Licitación Pública N°48/18 y su respectiva Renovación por Resolución HD-2020-834 – O.S. N°1738/20.
- que en relación a la determinación del precio vigente de plaza, se advierte que los valores facturados se corresponden a precios históricos oportunamente compulsados y pactados en una contratación anterior.
- que se trata de una prestación efectivamente cumplimentada, por lo que no proceder a su pago implicaría un enriquecimiento indebido para la Repartición;
- corresponde acceder a lo requerido.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina conforme la normativa vigente y aplicable teniendo en cuenta las constancias de autos y los informes agregados por las áreas competentes y según las facultades conferidas por el art. 40 inc. j) de la Carta Orgánica, advirtiendo que el H. Directorio podrá - de entender que la necesidad estuvo debidamente justificada o que existió urgencia y que el área competente justifica el trámite de la nueva contratación - disponer el pago al proveedor B.A.S.A. BANCO DE ARCHIVOS S.A..

Por ello; y atento a las atribuciones conferidas en el Art. 43° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Reconocer de legítimo abono el gasto incurrido en concepto de Contratación del Servicio de PROVISIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS Y LIBROS, destinados a Dirección General y Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos, brindado durante el mes de Julio de 2021 y 12 días del mes de Agosto del 2021; en las mismas bases y condiciones que rigieron la Licitación Pública N°48/18 adjudicada por Resolución HD-2018-1014 y su Renovación aprobada por Resolución HD-2020-834, según control practicado por el Departamento Auditoría Interna de la D.S.A.; a favor de la firma B.A.S.A. - BANCO DE ARCHIVO S.A., por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS ONCE con 22/100 (\$420.611,22), conforme abajo se detalla:

PRESTADOR: B.A.S.A. - BANCO DE ARCHIVOS S.A. Contratación del Servicio de PROVISIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS Y LIBROS, destinados a Dirección General y Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

FACTURA	PERIODO	EFFECTOR	IMPORTE
0005-00001708	07/2021	Dirección General	\$ 280.411,65
0005-00001715	07/2021	H. El Carmen	\$ 27.876,45
0005-00001794	08/2021	Dirección General	\$ 101.838,36 (12 Días)
0005-00001790	08/2021	H. El Carmen	\$ 10.484,76 (12 Días)
IMPORTE A A abonAR			\$ 420.611,22

ARTÍCULO 2º- Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.151º de la Ley N°8706 de Administración Financiera Provincial, Art. 151º y c.c. Decreto N°1.000/15 y Art.40º pto. j) de la Ley N°4373/63 “Carta Orgánica” OSEP y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “Servicios” al Presupuesto del Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3º- Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al prestador la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2021-05769117- B.A.S.A - Banco de Archivo S.A. - Facturación-

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: 05769117-B-2021	Asunto: PAGOS